

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6739 *Resolución de 5 de junio de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Meteorología puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, cuya cobertura resulta imprescindible para el buen funcionamiento de la organización y la prestación de los servicios, se procede a realizar su convocatoria por el procedimiento de concurso.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Esta Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba en Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso general, referencia 01G/AEMET/2013, para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo A de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal y Fondo de Garantía Salarial.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3. del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. Cumplidos los requisitos reseñados en el Anexo A establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo A.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados, o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en éste destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 de la Ley 7/2007) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 de la Ley 7/2007) y de servicios especiales (art. 87 de la Ley 7/2007), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios sin destino definitivo que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen la obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. Se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas, y no deberán ir grapados.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo I: Solicitud de participación.

Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal (méritos generales).

Certificación/es expedidas por el centro directivo del que dependen los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos, y ser visados por el titular de la Unidad administrativa que tenga facultades para hacerlo. (méritos específicos).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados Anexos I y II debidamente cumplimentados.

El modelo de Anexo I para imprimir y cumplimentar se encuentra disponible en la página web de la Agencia: www.aemet.es.

Cuando los interesados no dispongan del Anexo II en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obre en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando hagan constar tal circunstancia junto con su solicitud.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

En el Anexo I se solicitarán, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte de entre los incluidos en el Anexo A de esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El Anexo II de esta convocatoria (certificado de méritos generales) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Las certificaciones de los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Meteorología, tanto Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, serán expedidas por la Dirección de Administración de la misma.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

d) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, si bien podrán aceptarse por la Comisión de Valoración, las renunciaciones que se presenten con carácter previo a la adopción de la propuesta de valoración.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

1. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud o rendimiento destacables apreciados en los candidatos en puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexo A) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada uno. Cada curso solo podrá ser valorado una vez.

1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 3 puntos:

1.5.1 Destino previo del cónyuge funcionario, cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará con 1,5 puntos, siempre que acceda desde municipio distinta.

1.5.2 Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con 1,5 puntos.

1.5.3 El cuidado de un familiar; hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con 1,5 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

1.6 Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto del Anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

2. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación de 5 puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

1. Los méritos generales y los datos del funcionario serán acreditados mediante certificación, según el modelo que figura como Anexo II a esta Orden:

a) El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del

órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo II.

b) Los méritos a que se hace referencia en la base cuarta, apartado 1.2.2 deberán acreditarse por el citado Anexo II, o mediante certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

c) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo II.

2. Los méritos específicos adecuados a las características del puesto deberán acreditarse necesariamente por certificado y/o descripciones donde constarán los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos, con expresión en todos los casos de las fechas de inicio y fin en su desempeño. En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos específicos no acreditados, ni aquellos no recogidos en la convocatoria.

3. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

4. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario, deberán aportar:

Destino del cónyuge o pareja de hecho reconocida legalmente: certificación de la Unidad de personal que acredite el municipio de destino del cónyuge o pareja de hecho reconocida legalmente, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

5. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

6. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

Parentesco: copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipios distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de

documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Sexta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1 se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menos de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de mas de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de mas de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente

o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban mas de seis meses de desempeño en los mismos.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada, Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. *Comisión de valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros.

Presidente: El Director de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Secretario: Un funcionario destinado en la Dirección de Administración.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Dirección o Departamento de la Agencia a la que pertenece orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. *Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.*

Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, a través del correo ARRHH_convocatorias@aemet.es, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Novena. *Resolución del concurso.*

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, municipio y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial del Estado". Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base Tercera punto 1 de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá conceder una prórroga de incorporación

de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Madrid, 5 de junio de 2013.- El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Daniel Cano Villaverde.

ANEXO A

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
1	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA U. Dirección General Adjunta Jefe/Jefa de Sección (Código 4893847)	1	Madrid	22	3.912,58	AZ/ C1	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de información de Figuras Parlamentarias AGORA Sistema de gestión documental DOCUMENTUM Bases de datos Funcionamiento de Organismos Internacionales Administración electrónica Gestión Económica Creación de páginas web Administración de sistemas Lenguajes de programación 	<p>Diseño y actualización de la página web de la Presidencia de AEMET y desarrollo del proyecto de comunicación interna.</p> <p>Elaboración y tramitación de figuras parlamentarias con el Sistema de Información de Información AGORA.</p> <p>Prestar apoyo administrativo e informático necesario para el eficaz desarrollo de las actividades institucionales de la Presidencia de AEMET.</p> <p>Apoyo a la Presidencia de AEMET en las tareas de comunicación con el exterior, así como en la organización de eventos nacionales e internacionales.</p> <p>Preparación de los expedientes administrativos de la Presidencia de AEMET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Organización de tareas administrativas, experiencia de trabajo con Altos Cargos. Tramitación de figuras parlamentarias software AGORA y consulta Sorolla (sistema de apoyo a la gestión económica de las unidades administrativas) Preparación y organización de reuniones de trabajo nacionales e internacionales, comités de dirección y reuniones de consejo rector Preparación, gestión y tramitación de expedientes administrativos, gastos y sistemas de gestión. Desarrollo web, programación, informática, bases de datos, hardware, administración de sistemas y administración electrónica

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
2	Dirección de Producción Departamento de Infraestructuras y Sistemas Técnico/Técnica de Meteorología (Código 4117072)	1	Madrid	20	5.175,04	A2	AE	EX25					<p>Gestión y tramitación de los gastos relacionados con la Presidencia de AEMET. Administración electrónica en los temas relacionados con la Presidencia de AEMET. Preparación, clasificación, registro, envío, tramitación y archivo de la documentación necesaria en relación con el Consejo Rector de AEMET y con el Comité de Dirección de AEMET.</p> <p>Redacción de proyectos para implantación, ampliación, renovación, modificación y normalización de instalaciones. Revisión continua de la infraestructura para la adecuación a normativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inglés hablado y escrito. Experiencia en redacción de proyectos de instalación y dirección de obra Experiencia en estudios de ahorro energético Experiencia en estudios de impacto ambiental

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
3	Analista Programador (Código 2150666)	1	Madrid	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con sistemas operativos. • Cursos relacionados con lenguajes de programación. • Cursos relacionados con Bases de Datos y Redes Locales • Cursos relacionados con Seguridad Informática • Cursos relacionados con páginas Web 	<p>Dirección de obras, seguimiento y certificación de expedientes. Dar soporte técnico a las unidades centrales y periféricas de AEMET</p> <p>Colaborar en el desarrollo, adaptación y control de aplicaciones informáticas, así como administrar los SI relacionados con la seguridad informática y mantener el Sistema de Gestión de la Protección (SGP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en tramitación administrativa de expedientes • Titulación: Ingeniero o Técnico • Formación en seguridad y salud en el trabajo • Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y bases de datos • Conocimiento y experiencia en redes locales y SI • Conocimiento y experiencia en sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones • Conocimientos y experiencia en seguridad informática • Conocimientos de inglés a nivel de conversación y traducción • Distribución física de mercancías • Almacenaje y gestión de stocks • Materiales y productos meteorológicos
4	Encargado/Encargada Laboratorio (Código 1235699)	1	Madrid	18	6.482,14	C1	AE	EX25			H-E	<ul style="list-style-type: none"> • Logística • Instrumentación meteorológica. 	<p>Gestionar, controlar y efectuar el seguimiento del stock de materiales almacenados, de la distribución física de mercancías y del resto de actividades asociadas al proceso logístico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en distribución física de mercancías • Almacenaje y gestión de stocks • Materiales y productos meteorológicos

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
5	Encargado/Encargada Laboratorio (Código 1795658)	1	Madrid	18	6.482,14	C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Videoconferencia Sistemas de gestión de Bases de Datos Redes locales e Internetworking Telefonía fija y móvil 	<p>Colaborar en la implantación, administración y control de Sistemas de Información, y en concreto: Elaborar, gestionar y Mantener las Bases de Datos de Comunicaciones y Redes, Controlar la planta y el inventario de equipos de Voz y Datos, Gestionar las incidencias de Comunicaciones, actuando como 1º y 2º nivel de mantenimiento, y Monitorizar el sistema de Videoconferencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos demostrables de Inglés a nivel de conversación y traducción Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación y Bases de Datos Conocimientos en gestión de sistemas de videoconferencia Configuración de terminales móviles (BB, smartphones y tabletas)
6	Especialista Observación C.R.N. G.3 (Código 3305945)	1	Madrid	16	5.157,04	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación meteorológica Tratamiento de datos Sistemas de gestión de calidad 	<p>Observación, mantenimiento y calibración de equipos en la estación del CRN, así como tratamiento de los datos obtenidos en la red radiométrica nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equipos específicos de medida de radiación solar y ozono en columna. Operación, mantenimiento y calibración Tratamiento y depuración de datos Sistemas de gestión de calidad - Norma ISO 9001

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo Aplicaciones	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
7	Departamento de Desarrollo y Aplicaciones Analista Programador (Código 2845841)	1	Madrid	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos ▪ Lenguajes de programación ▪ Sistemas TIC ▪ Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones y directrices recibidas; e implantar, administrar y controlar sistemas de información.</p>	<p>Conocimientos y Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lenguajes de programación y bases de datos ▪ Sistemas operativos ▪ Sistemas de información y comunicaciones ▪ Inglés a nivel de traducción
8	Departamento de Producción Analista Predictor G-3 (Código 4685395)	1	Madrid	20	6.069,00	A2	AE	EX25		502	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la teledetección al análisis y predicción y uso de operativo de modelos numéricos. ▪ Sistemas de Gestión de Calidad y de Protección. ▪ Programación. 	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico. ▪ El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. ▪ Elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas. ▪ Posesión de formación acreditada con titulación académica ▪ Inglés con nivel de conversación y traducción.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
9	Analista Predictor G-1 (Código 2438468)	1	Madrid	20	7699,58	A2	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la teledetección al análisis y predicción y uso operativo de modelos numéricos Sistemas de Gestión de Calidad y de Protección Programación 	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Publicaciones y formación impartida en temas relacionados directamente con la predicción meteorológica. Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa Elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas Posesión de formación acreditada con titulación académica Ingles con nivel de conversación y traducción Publicaciones y formación impartida en temas relacionados directamente con la predicción meteorológica

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo (Código 2701964)	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
10	Analista Predictor G-1 (Código 2701964)	1	Madrid	20	7.699,58	A2	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la teledetección al análisis y predicción y uso operativo de modelos numéricos ▪ Sistemas de Gestión de Calidad y de Protección ▪ Programación 	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios de Defensa el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico ▪ El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa ▪ Elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas ▪ Posesión de formación acreditada con titulación académica ▪ Inglés con nivel de conversación y traducción ▪ Publicaciones y formación impartida en temas relacionados directamente con la predicción meteorológica
11	Analista Predictor G-1 (Código 3194919)	1	Madrid	20	7699,58	A2	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la teledetección al análisis y predicción y uso operativo de modelos numéricos. 	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico ▪ El uso de las herramientas informáticas

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
12	Analista Predictor G-1 (Código 4103047)	1	Madrid	20	7699,58	A2	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Gestión de Calidad y de Gestión de la Protección. Programación. 	<p>los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</p> <p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos</p>	<p>para la predicción operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas Posesión de formación acreditada con titulación académica Ingles con nivel de conversación y traducción Publicaciones y formación impartida en temas relacionados directamente con la predicción meteorológica <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa Elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas Posesión de formación acreditada con titulación académica

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píezas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
13	Jefe/Jefa de Explotación G-1 (Código 4347452)	1	Madrid	19	7699,58	A2/ C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas TIC. ▪ Sistemas operativos. ▪ Bases de datos y redes locales. ▪ Informática general. 	<p>meteorológicos adversos.</p> <p>Dirigir las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos así como la adopción de medidas requeridas en situaciones de contingencia. Colaborar en el desarrollo, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inglés con nivel de conversación y traducción ▪ Publicaciones y formación impartida en temas relacionados directamente con la predicción meteorológica <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monetarización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. ▪ Conocimientos y experiencia en la operación de sistemas TIC. ▪ Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidencias. ▪ Conocimientos y experiencia en la coordinación de personas. ▪ Idiomas: conocimientos de inglés. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y bases de datos.
14	Analista Programador (Código 1531225)	1	Madrid	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lenguajes de programación y bases de datos ▪ Sistemas TIC ▪ Bases de datos y redes locales 		

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
15	Analista Programador (Código 4488624)	1	Madrid	18	5.520,90	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas operativos ▪ Informática general <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Climatología. ▪ Bases de datos. ▪ Olíptica. ▪ Lenguaje de programación. 	<p>especificaciones y directores recibidos, e implantar, administrar y controlar sistemas de información.</p> <p>Puesto destinado a tareas de mantenimiento, gestión y explotación de los datos de la Base Climatológica, efectuando, entre otras las de supervisión de cargas de datos en la Base y la obtención y distribución de productos elaborados.</p> <p>Colaborando, además, en las tareas de documentación y en el desarrollo de nuevas aplicaciones y productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y experiencia en sistemas de información y comunicaciones. ▪ Conocimiento y experiencia en sistemas operativos. ▪ Idiomas: conocimientos de inglés. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Climatología. ▪ Explotación de bases de datos.
16	Ayudante Técnico de Meteorología (Código 4685412)	1	Madrid	16	3.376,52	C1	AE	EX25		503		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos sobre Climatología y Estadística. ▪ Cursos sobre informática a nivel de usuario. 	<p>Recopilar los datos de interés climatológico, tratarlos y verificarlos, y prestar apoyo administrativo a la unidad.</p>	<p>Conocimientos elementales y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Climatología y aplicaciones. ▪ Estadística climatológica. ▪ Informática.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píezas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
17	Especialista en Climatología (Código 1391320)	1	Madrid	16	3.376,52	C1	AE	EX25		503		<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre Climatología y Estadística. Cursos sobre informática a nivel usuario. 	<p>Recopilar los datos de interés climatológico, tratarlos y verificarlos, y prestar apoyo administrativo a la unidad.</p>	<p>Conocimientos elementales y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Climatología y aplicaciones. Estadística climatológica. Informática.
18	Especialista de Mantenimiento y Calibración G-4 (Código 2977657)	1	Madrid	16	6.654,48	C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Bases de datos y redes locales. Informática general. 	<p>Atender y operar los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. Conocimiento y experiencia en la operación de sistemas TIC. Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de incidencias. Idiomas: conocimientos de inglés.
19	Especialista de Mantenimiento y Calibración G-4 (Código 3253932)	1	Madrid	16	6.654,48	C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistemas operativos. Lenguajes de programación. Bases de datos y redes locales. Informática general. 	<p>Atender y operar los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. Conocimiento y experiencia en la operación de sistemas TIC.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
20	Observador/Observadora de Predicción G-4 (Código 4208863)	1	Madrid	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrenimiento y mantenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. ▪ Sistemas informáticos utilizados en predicción y vigilancia atmosférica. ▪ Sistemas de Gestión de la Protección. ▪ Informática al nivel de usuario. 	<p>ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Recoger, clasificar y archivar los productos y datos meteorológicos recibidos por las diferentes redes de comunicación y canalizarlos a través de los medios adecuados, para asegurar el funcionamiento básico de la dependencia de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados, y para atender las demandas de los usuarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de incidencias. ▪ Idiomas: conocimientos de inglés. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El uso de las herramientas informáticas para la vigilancia atmosférica. ▪ Actividades relacionadas con la predicción y observación meteorológica. ▪ El mantenimiento y entretenimiento de equipos meteorológicos y de comunicaciones. ▪ Informática.
21	Dirección de Administración Jefe/Lefa de Sección (Código 2948765)	1	Madrid	22	3.912,58	A2/ C1	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RCP y Badaral • Microinformática • Administración electrónica • Gestión administrativa 	<p>Organizar, gestionar, revisar y realizar la tramitación y seguimiento de los procesos selectivos de AEMET (personal laboral y funcionario).</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo en el Área de RRRH. • Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de procesos selectivos y de provisión de

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
22	Jefe/Jefa de Sección (Código 4685386)	1	Madrid	22	4.573,38	A2/ C1	AE	EX11				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de datos de personal (Badarat) Gestión de los Recursos Humanos Clases pasivas y Muface Aplicación de la normativa en tramitación reconocimiento funcionarios (Grado, trienios y servicios previos) Aplicación Estatuto Básico Empleado Público. Documentos y lenguaje administrativos. 	<p>Implementación, desarrollo y gestión de procesos administrativos acordes con la administración electrónica (comisiones de servicio, becas, concursos de puestos de trabajo, plazas de personal laboral...), Tramitación de expedientes disciplinarios y judiciales</p> <p>Tramitación de expedientes administrativos que afectan al personal funcionario y laboral de AEMET</p> <p>Gestión de procedimientos de personal en aplicación de la normativa.</p> <p>Revisión y seguimiento de la tramitación de expedientes y atención a las cuestiones planteadas por el personal afectado.</p> <p>Confección de documentos registrales</p>	<p>puestos de trabajo. (Epsilon...)</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración electrónica: procedimientos, registro, firma, tramitación Tramitación de expedientes disciplinarios y judiciales. Publicación de contenidos relacionados con procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo en sitios web <p>- Experiencia en tramitación de expedientes de personal funcionario en el ámbito de las Agencias estatales.</p> <p>- Experiencia en tramitación de jubilaciones forzosas, voluntarias y por incapacidad mediante jubila@</p> <p>- Experiencia en confección de certificados de méritos, servicios prestados, servicios efectivos, etc)</p> <p>- Experiencia en el manejo de aplicaciones de</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
23	Jefe/Jefa de Negociado (Código 5109583)	1	Madrid	18	3.376,52	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Información y atención al público <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones informáticas (Excel, Access) Aplicación CANOA 	<p>mediante el empleo de herramientas informáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivo de documentos. <p>Obtención de datos para el sistema de costes: objetos de coste y criterios de reparto.</p> <p>Grabación de datos en la aplicación CANOA.</p> <p>Filtrado y depuración de los mismos.</p> <p>Actualización de la estructura de la base de datos de contabilidad analítica.</p>	<p>recursos humanos (Epsilon y Badaral)</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas para tratamiento de bases de datos <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación CANOA Conocimientos de Excell y Access
24	Jefe/Jefa de Negociado (Código 4878610)	1	Madrid	18	3.376,52	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo administrativo y técnico al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Gestión de bases de datos. Mantenimiento y gestión de página web de prevención de Riesgos Laborales. 	<p>-Apoyo administrativo y técnico al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>-Gestión de bases de datos.</p> <p>-Mantenimiento y gestión de página web de prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevención de Riesgos Laborales Experiencia en archivo y tramitación de expedientes Explotación de base de datos y diseño de páginas web

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Pízas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
25	Jefe/Jefa de Negociado (Código 2920563)	1	Madrid		3.376,52	C1/ C2	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de planes de emergencia y simulacros de evacuación. Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Aplicación Badaral Aplicaciones Informáticas (excell, word) 	-Coordinación de planes de emergencia y simulacros de evacuación. Colaborar en las actividades técnico-administrativas de recursos humanos, tramitando los asuntos que le sean encomendados.	Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> Tramitación de reconocimiento de servicios del personal funcionario y laboral. Experiencia en tramitación y seguimiento de los cambios de situaciones administrativas del personal laboral en aplicación de la normativa en vigor. Conocimiento y experiencia en elaboración de documentos registrales mediante el uso de aplicación Badaral. Conocimiento de la herramienta para la gestión integrada de Recursos Humanos Epsilon. Conocimiento de la normativa en vigor en materia de personal funcionario y laboral.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Pzas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
26	Especialista de Mantenimiento y Calibración (Código 877502)	1	Madrid	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E.	Cursos sobre: - Operación y mantenimiento de equipos audiovisuales. - Operación de sistemas de videoconferencia. - Redes informáticas - Microinformática	Configurar y operar los medios audiovisuales de que disponen los servicios centrales de AEMET. Realizar el mantenimiento, en primer nivel, y supervisar el correcto funcionamiento de los citados medios. Colaborar, mediante la incorporación de los medios antes mencionados, en la realización de videoconferencias que el Servicio de Gestión de Comunicaciones y Teleproceso determine. Revisar el adecuado estado de los recursos e infraestructuras necesarias para la impartición de conferencias u otros usos del salón de actos, de las salas de prensa y de juntas.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en la operación y mantenimiento en primer nivel de: mezcladores digitales de audio y video, controles de cámara, matrices de encaminamiento de imagen y sonido y equipos auxiliares para monitorizado de señales de audio y video Conocimiento y experiencia en la operación y mantenimiento en primer nivel de dispositivos de videoconferencia Conocimiento y experiencia en la operación y mantenimiento en primer nivel de proyectores de video Conocimiento y experiencia en la operación y mantenimiento en primer nivel de sistemas de presentación y audición de señales de audio y video
27	Secretario/Secretaria de puesto de trabajo N-30 (Código 5123340)	1	Madrid	15	6.069,00	C1/ C2	AE	EX11				Cursos sobre: - Word Avanzado, Power Point, Excel, Access	Prestar el apoyo administrativo necesario para que las actividades de la Unidad se	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> El desempeño de puestos de trabajo de secretaría

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
	Dirección de Planificación, Estrategia y Desarrollo Comercial													
28	Ayudante de Información Meteorológica (Código 4685435)	1	Madrid	16	3.588,48	C1	AE	EX25		503		<ul style="list-style-type: none"> - Información y Atención al Público. - Procedimiento Administrativo. - Curso de Régimen Jurídico, Organización del Estado y de UE - Cursos avanzados de francés e inglés. 	<p>desarrollen eficazmente, desempeñando las funciones propias de secretaría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones protocolarias para organización de viajes, reuniones, foros Manejo de correo electrónico, bases de datos, tratamientos de textos y hojas de cálculo Archivo y tratamiento de documentación administrativa Taquigrafía por el método internacional Pitman
												<ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre Ortografía (Word, Excel...) • Conocimientos de Bases de Datos. 	<p>Información meteorológica presencial y directa sobre las prestaciones que puede proporcionar AEMET y recepción y seguimiento de los productos solicitados</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto de trabajo - Experiencia en atención a usuarios - Manejo de bases de datos - Preparación de presupuestos y facturación de prestaciones - Mantenimiento de archivos

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazs	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
29	Departamento de Coordinación de las Delegaciones Territoriales Delegación Territorial de la Aemet en Illes Balears Observador/Observadora Aeronáutico G-1 (Código 3441392)	1	Sant Josep de Sa Talaia	16	6.874,84	C1	AE	EX26		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico.
30	Delegación Territorial de la Aemet en Cataluña Especialista en Observación G-1 (Código 3519275)	1	Roquetes	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entrenimiento y mantenimiento de observación y comunicaciones. 	<p>Revisar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico según el programa de</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
31	Delegación Territorial de la Aemet en Galicia Observador/Observadora Aeronáutico G-1 (Código 4017841)	1	Coruña	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Informática a nivel de usuario. Sistemas de Gestión de la Calidad. 	<p>observación para que AEMET disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la delegación territorial, que se estimen necesarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Microinformática y base de datos. Sistema de gestión de la calidad.
												<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
32	Delegación territorial de la Aemet en el País Vasco Jefe/Jefa Observatorio Sinóptico G-1 (Código 1338177)	1	San Sebastián	18	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Sistemas de Gestión de la Calidad. 	<p>Dirigir y coordinar las actividades propias del observatorio meteorológico y colaborar en la realización de las mismas para que AEMET disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Revisar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico según el programa de observación para que AEMET disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la delegación territorial, que se estimen necesarias.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática) base de datos. Sistema de gestión de la calidad.
33	Especialista en Observación G-1 (Código 1287901)	1	San Sebastián	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Sistemas de Gestión de la Calidad. 	<p>Revisar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico según el programa de observación para que AEMET disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la delegación territorial, que se estimen necesarias.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Microinformática) base de datos. Sistema de gestión de la calidad.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
34	Observador/Observadora Aeronáutico G-2 (Código 2217443)	1	Hondarribia	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico.
35	Observador/Observadora Aeronáutico G-1 (Código 4333154)	1	Vitoria	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
36	Delegación Territorial de la Aemet en La Rioja Jefe/Jefa de Negociado (Código 5109558)	1	Logroño	18	3.376,62	C1/ C2	AE	EX25				<p>Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento meteorológicos para la navegación aérea.</p> <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica Gestión de personal Legislación en las Administraciones Públicas Atención a Usuarios Ofimática 	<p>aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p> <p>Colaborar en las actividades de gestión económica y de personal de la Delegación Territorial, tramitando los asuntos que le sean encomendados (trabajos de oficina, correspondencia, atención a usuarios, seguimiento de inventario, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos humanos Atención al público / usuarios Registro de documentación y archivo. Inventario de bienes Gestión económica y financiera: justificación de pagos de Caja Fija, tramitación de expedientes administrativos Utilización de aplicaciones informáticas: World, Excel, Access, Outlook
37	Delegación Territorial de la Aemet en Madrid Especialista en Observación G-3 (Código 4685528)	1	Navacerrada	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretención y mantenimiento de equipos de 	<p>Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico, según el programa de observación, para</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Pízzas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
38	Delegación Territorial de la Aemet en Murcia Especialista en Climatología (Código 4685542)	1	Murcia	18	3.912,58	C1	AE	EX25		503		<p>observación y comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática a nivel de usuario. <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Climatología estadística. • Sistemas de información geográfica. • Ofimática (hojas de cálculo, bases de datos). • Explotación de datos y productos del Banco Nacional de Datos Climatológicos. • Instrumentación meteorológica. 	<p>que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Captura y control de datos meteorológicos y actualización de las bases de datos climatológicas, controlar la consistencia y calidad de los datos climatológicos, obtener informes y productos climatológicos, garantizar la disponibilidad de información climatológica de calidad contrastada, atención y asesoramiento a los usuarios de las prestaciones del catálogo de AEMET</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Microinformática y base de datos. <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Climatología y aplicaciones. • Conocimientos en estadística. • Normativa de observación meteorológica. • Atención al usuario. • Manejo de herramientas ofimáticas.
39	Especialista Mantenimiento/Calibración (Código 2845366)	1	Murcia	16	6.069,00	C1	AE	EX25			H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación meteorológica • Mantenimiento y calibración de equipos de observación • Informática y comunicaciones, 	<p>Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial. Realizar la verificación y</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
40	Delegación Territorial de la Aemet en Asturias Jefe/Jefa de Negociado (Código 5105573)	1	Oviedo	18	3.376,52	C1/ C2	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Electrónica • Confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica. • Ofimática • Inglés 	<p>ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. Colaborar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacén y gestión de repuestos.</p> <p>Colaborar en las actividades de gestión económica y de personal de la Delegación Territorial, tramitando los asuntos que le sean encomendados (trabajos de oficina, correspondencia, atención a usuarios, seguimiento de inventario, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de equipos aeronáuticos de observación meteorológica • Verificación y ajuste de equipos de medición • Poseer permiso de conducir B1 o superior <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos humanos • Atención al público / usuarios • Registro de documentación y archivo. • Inventario de bienes • Gestión económica y financiera. • Justificación de pagos de Caja Fija, tramitación de expedientes administrativos • Utilización de aplicaciones informáticas: World, Excel • Access, Outlook • Conocimientos y experiencia en: • Climatología. • Predicción meteorológica. • Observación meteorológica.
41	Jefe/Jefa de Oficina Meteorológica (Código 2380130)	1	Oviedo	22	6.482,14	A2	AE	EX25 0		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Predicción, climatología, y observación meteorológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de 	<p>Dirigir y gestionar la Oficina Meteorológica, coordinando sus actividades y compromisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de aplicaciones informáticas: World, Excel • Access, Outlook • Conocimientos y experiencia en: • Climatología. • Predicción meteorológica. • Observación meteorológica.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
42	Observador/Observadora Aeronáutico G-2 (Código 4984361)	1	Castrillón	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>observación, comunicaciones e informáticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informática al nivel de usuario. • Gestión de inventario y fondos bibliográficos. • Explotación de datos y productos del Banco Nacional de Datos Climatológicos. 	<p>en materia de observación meteorológica. Elaborar y actualizar de acuerdo a la normativa general las instrucciones locales del observatorio. Elaboración de certificados meteorológicos que sean de su competencia. Gestión de inventario y de la biblioteca de la Delegación. Apoyo en cuestiones informáticas a SSB.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de observación, comunicaciones e informática. • Dirección de unidades y gestión de personal. • Uso de aplicaciones relacionadas con la base de datos climatológica. • Gestión de inventario y fondos bibliográficos. • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
43	Observador/Observadora Aeronáutico G-2 (Código 1230540)	1	Castrillón	16	6.130,32	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>nacionales e internacionales contratados.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico.
44	Ayudante Técnico Meteorología (Código 1914470)	1	Castrillón	15	3.376,52	C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la 	<p>Tareas de apoyo a la observación aeronáutica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Tareas de archivo de registros y observaciones meteorológicas. Tareas de apoyo</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica. • Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Tareas administrativas, archivo, ofimática, etc.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
45	Delegación Territorial de la Aemet en Canarias Jefe/Jefa OMA/ OMDIII (Código 3616860)	1	Arrecife	20	6.482,14	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento</p> <p>seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramientas de ofimática. <p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales de AEMET para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina. Satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contratados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en Meteorología Aeronáutica. Conocimientos y experiencia en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos.
46	Analista funcional (Código 5060385)	1	Las Palmas de Gran Canaria	20	7.699,68	A2/ C1	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sistemas operativos. -Lenguajes de programación. -Bases de datos y redes locales. -Informática general 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> El desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos. Lenguajes de programación,

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
47	Supervisor/ Supervisora de Sistemas Básicos (Código 4685545)	1	Las Palmas de Gran Canaria	18	6.069,00	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entretenimiento de los mismos. Informática y comunicaciones Inglés 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación,</p>	<p>bases de datos y redes locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> El control, actualización y mantenimiento del software de informática y de su aplicación. Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos
												<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y entretenimiento de los mismos. Informática y comunicaciones Inglés 	<p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación,</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones Confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica Verificación y ajuste de equipos de medición Conocimientos de inglés

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
48	Supervisor/Supervisora de Sistemas Básicos (Código 1449834)	1	Sta. Cruz de Tenerife	18	6.096,00	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos meteorológicos y sobre normas de instalación y mantenimiento de los mismos. Informática y comunicaciones Inglés 	<p>para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.</p> <p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer permiso de conducir B1 o superior <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones • Confirmación metroológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica • Verificación y ajuste de equipos de medición • Conocimientos de inglés • Poseer permiso de conducir B1 o superior
49	Delegación Territorial de la Aemet en Andalucía, Ceuta y Melilla Jefe/Jefa OMA/ OMD II (Código 2525562)	1	Sevilla	22	7.060,20	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la DT y de los Servicios Centrales de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en Meteorología Aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en observación meteorológica.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
50	Jefe/Jefa OMAI OMD II (Código 4893615)	1	Sevilla	22	7.060,20	A2/ C1	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>AEMET, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea.</p> <p>Satisfacer las demandas de los usuarios de la oficina y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos.
								502 503				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales de AEMET, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea.</p> <p>Satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios de la oficina y cumplir los compromisos nacionales e</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en Meteorología Aeronáutica. Conocimientos y experiencia en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico. Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec.	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
51	Jefe/Jefa de Negociado (Código 5109568)	1	Málaga	18	3.376,52	C1/ C2	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión económica Gestión de personal Legislación en las Administraciones Públicas Atención a Usuarios Ofimática 	<p>Colaborar en las actividades de gestión económica y de personal de la Delegación Territorial, tramitando los asuntos que le sean encomendados (trabajos de oficina, correspondencia, atención a usuarios, seguimiento de inventario, etc.)</p>	<p>unidades y en relaciones con otros organismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos sobre la organización de las fuerzas armadas. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de recursos humanos Atención al público / usuarios Registro de documentación y archivo. Inventario de bienes Gestión económica y financiera: justificación de pagos de Caja Fija, tramitación de expedientes administrativos Utilización de aplicaciones informáticas: World, Excel, Access, Outlook
52	Especialista en Observación G-3 (Código 1025446)	1	Ceuta	16	4.573,38	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entretrenimiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 	<p>Revisar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico según el programa de observación</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades relacionadas con la observación meteorológica. Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píezas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
53	Observador /Observadora Aeronáutico (Código 4433794)	1	Melilla	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. • Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Informática al nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>para que AEMET disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la delegación territorial, que se estimen necesarias.</p> <p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Microinformática y base de datos. • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. • Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Pzazs	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
54	Delegación Territorial de la Aemet en la Comunidad Valenciana Analista Funcional (Código 3398891)	1	Valencia	20	7.699,58	AZ/ C1	AE	EX25				<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operativos. • Lenguajes de programación. • Bases de datos y redes locales. • Informática general. 	<p>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de la Delegación Territorial las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como Administrador de la Seguridad de la Información en el ámbito territorial de la Delegación Territorial.</p>	<p>Conocimientos y Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos. • Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. • El control, actualización y mantenimiento del software de informática y de su aplicación. • Diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos.
55	Observador/Observadora Aeronáutico G-1 (Código 2231494)	1	Manises	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meteorología aeronáutica. • Observación meteorológica y climatológica. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. • Conocimientos y experiencia en

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Pízzas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
56	Delegación Territorial de la Aemet en Castilla y León Observador/Observadora Aeronáutico G-1 (Código 3839018)	1	Matacán	16	6.654,48	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática a nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos internacionales contraídos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico.
												<ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre: <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Informática al nivel de usuario. Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. Experiencia en atención al usuario aeronáutico.

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo nacionales e internacionales contratados.	Méritos Específicos
57	Delegación Territorial de la Aemet en Aragón Analista Predictor G-3 (Código 1292541)	1	Zaragoza	20	6069,00	A2	AE	EX25		502	H.E.	<p>Cursos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> La predicción operativa. Meteorología aeronáutica. Las técnicas de predicción. La aplicación de la teledetección a la predicción. El uso de modelos numéricos de predicción. 	<p>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico. El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. Relaciones con Unidades de Defensa. Publicaciones y formación impartida relacionadas directamente con la predicción meteorológica. Posesión de formación acreditada con titulación académica. Idiomas: Inglés a nivel de conversación. Conocimientos y experiencia en Meteorología Aeronáutica. Conocimientos y experiencia en observación meteorológica. Conocimientos y experiencia en mantenimiento
58	Jefe/Jefa OMA/OMD III (Código 5042660)	1	Monflorite – Las Casas	20	6.482,14	A2/ C1	AE	EX25		502 503		<p>Cursos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Meteorología aeronáutica. Observación meteorológica y climatológica. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 	<p>Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la DT y de los Servicios Centrales de AEMET, para lograr un</p>	<p>Conocimientos y experiencia en Meteorología Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos y experiencia en observación meteorológica.</p> <p>Conocimientos y experiencia en mantenimiento</p>

N.º Orden	Denominación puesto de trabajo	N.º Píazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Forma. Espec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos Específicos
59	Supervisor/Supervisora de Sistemas Básicos (Código 2505147)	1	Zaragoza	18	6.069,00	C1	AE	EX25		503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Informática a nivel de usuario. • Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. 	<p>eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea. Satisfacer las demandas de los usuarios de la oficina y cumplir los compromisos internacionales contraídos.</p> <p>Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.</p>	<p>de equipos de observación y comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. • Experiencia en atención al usuario aeronáutico. • Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos. <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones • Confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica • Verificación y ajuste de equipos de medición • Conocimientos de inglés • Poseer permiso de conducir B1 o superior

ADM

AE: Administración del Estado

• • CUERPOS O ESCALAS:

Cuerpos y Escalas excluidos por sectores:

- EX11: Excepto Sector Docencia, excepto Sector Investigación, excepto Sector Sanidad, no afecta al Personal Estatuario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto Sector Instituciones Penitenciarias, excepto Sector Transporte Aéreo y Meteorología.
- EX25: Excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatuario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.
- EX26: Excepto sector docencia, excepto sector investigación, excepto sector sanidad, no afecta al personal estatuario de los grupos de la función administrativa, regulado en el Artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la A.G.E. a la fecha de aprobación de la Resolución de la CECIR (30-01-04), excepto sector Instituciones Penitenciarias.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- 501: Curso de formación en meteorología de la clase I de la O.M.M.
- 502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.
- 503: Curso de formación en meteorología de la clase III/IV de la O.M.M.

OBSERVACIONES:

- H.E.: Horario Especial

ANEXO I

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE – AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, refª 01G/AEMET/2013, convocado por Resolución(BOE.....)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	
TELEFONO DEL CENTRO DE TRABAJO (prefijo):	CORREO ELÉCTRICO:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN DE PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO A	CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

(NOTA.- De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I)

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado

Condiciona su petición de acuerdo con la Base Tercera. 4: (Convivencia familiar) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cónyuge destino previo en la localidad solicitada (Base Quinta.6) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuidado de hijos o familiar (Base Quinta.7 u 8) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Discapacidad (Base Tercera.3) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Tipo de discapacidad..... Adaptaciones precisas (resumen)
--	---

En..... a..... de..... de.....
(Firma)

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología
C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8. 28071 MADRID.

ANEXO II

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Don/Dª

Cargo

MINISTERIO U ORGANISMO

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I. Apellidos y Nombre

Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso Grupo NRP

Grado consolidado (1) Antigüedad Administración a la

AÑOS	MESES	DÍAS
/	/	/

 que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3).....

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO

- 1 Servicio Activo 5 Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) 9 Expectativa de Destino
 2 Servicios Especiales 6 Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) 10 Excedencia Forzosa
 3 Servicio en CCAA 7 Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) 11 Suspensión de Funciones
 4 Excedencia Voluntaria Art. 29.4 8 Excedencia Voluntaria Art. 29.7

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4 FECHA DE TOMA DE POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO:

Día	Mes	Año
/	/	/

En caso de situación 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ú 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN:

En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN:

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

3.2. DESTINO PROVISIONAL (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología, de fecha B.O.E. de

En, a de de 200....
(Firma y Sello)

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

Observaciones (5)

Firma y Sello

(1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado.
A - Autonómica.
L - Local.
S - Seguridad Social

(3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.

(4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.